Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 845.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE IMPRENTA" ID N° 250.968

Asunción, 27 de setiembre de 2013

VISTO: El Acta N° 87/2013 de Recepción, Apertura de sobres de oferta de fecha 17/09/13 y el Informe de Evaluación de fecha 17/09/13, de la contratación de referencia.

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación, en fecha 11 de julio del corriente tomó conocimiento de la Circular DNCP N° 16/2013, de fecha 11 de julio de 2013, en la cual el Equipo de Transición, informa que como medida preventiva se suspendan todos los procesos de contratación que se encuentren en etapa de evaluación de ofertas, por tal motivo, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Nota UOC N° 980 de fecha 15 de julio del corriente año, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la suspensión de los procesos licitatorios.

Que, en fecha 23 de agosto de 2013, se recibió Nota DNCP N° 25.812/2013, indicando que los procesos de contratación llevados a cabo por esta institución podrán seguir su curso normal de acuerdo a la etapa en la que se encuentren, por lo que el Comité de Evaluación retomó la evaluación del presente proceso de licitación.

Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta, en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", atendiendo las neces*idades de contar con los bienes requeridos.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 845

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE IMPRENTA" ID Nº 250.968

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado indicado más arriba, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 32/2013 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas de Imprenta" - ID 250.968, con la firma: AyJ SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, por el monto mínimo de G. 5.000.000 y por el monto total y máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional

RAMON VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete